

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2004 00244 01

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO DE METALCOM LTDA. CONTRA CODINEM LTDA.
CONSULTING COMPANY SUC. COLOMBIA. 2004-244-01

LIQUIDACION DE COSTAS: 13-03-2023. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas, así:

AGENCIAS EN DERECHO		
PDF 4 EXPEDIENTE DIGITAL		\$13.000.000.00
NOTIFICACIONES		
PDF 32 EXPEDIENTE DIGITAL:	\$	5.000.00
PDF 35 EXPEDIENTE DIGITAL:	\$	4.000.00
PDF 36 EXPEDIENTE DIGITAL:	\$	5.000.00
PDF 39 EXPEDIENTE DIGITAL:	\$	4.000.00
POLIZA		
FOLIO 3 PDF 2:		\$ 3.019.248.00
TOTAL:		\$16.037.248.00
SON: DIECISEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE		

La secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

14-03-2023: EN LA FECHA ENTRA EL PROCESO AL DESPACHO CON LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Por estar cumplida la función de este estrado, al amparo delo dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61e1c9eb8a04da0f7155cc72402375c526ac7326e620e86aaeb2849b124e8e7d**

Documento generado en 21/03/2023 07:48:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>